

V. Anuncios**B. Otros anuncios oficiales****MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE****37923** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Júcar sobre notificación de actos administrativos relativos a expedientes sancionadores.*

Al no haber sido posible practicar las notificaciones de actos administrativos relativos a expedientes sancionadores que se citan, y de conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace mediante el presente anuncio. En el plazo de 15 días desde la presente publicación los sujetos pueden tener acceso al contenido íntegro del acto, y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas y de lunes a viernes (excepto festivos), en la sede del Servicio de Régimen Sancionador de la Confederación Hidrográfica del Júcar sito en la Avenida Blasco Ibáñez, n.º 48, de Valencia. Cuando, transcurrido dicho plazo, no se hubiera comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer. Según el acto que se notifica, los sujetos dispondrán de los siguientes plazos:

- Pliego cargos y propuesta resolución -15 días para alegaciones.
- Resolución sanción - un mes para recurso de reposición, o bien, dos meses para recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia.
- Resolución recurso - dos meses para recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia.

El importe de las sanciones deberá hacerse efectivo mediante ingreso en la cuenta ES96 9000 0066 90 0200003266 CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR de Banco de España en Valencia, y según la fecha de notificación, en los siguientes plazos:

- entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes posterior.
- entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior.

En ambos casos si el último día no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente. En caso de no ingresarse en el plazo señalado se procederá al cobro por vía de apremio con los correspondientes recargos y, en su caso, intereses de demora y costas. En el caso de realizar el pago mediante transferencia, deberá asegurarse de que ésta se realiza por la cuantía íntegra (sin deducciones por gastos de transferencia) y cerciorarse de que llegue a la cuenta indicada antes de la fecha señalada para el vencimiento (art. 37 del R.D. 939/2005 de 29 de julio, Reglamento General de Recaudación).

EXPEDIENTE	NIF	TITULAR	ACTO QUE SE NOTIFICA
2014DO0121	B02277747	REDEL MANCHA, S.L.	Resolución de expediente sancionador
2014DO0005	74086469L	JUAN ANDRÉS VERDÚ GARCÍA	Propuesta de resolución

Valencia, 15 de octubre de 2014.- Comisario de Aguas, Javier Ferrer Polo.

ID: A140051980-1